



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día uno de febrero de dos mil veinticuatro.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada de **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL "PORTILLO LOS GUARDADO"** presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número **509**; recibida en fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: inscríbase la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL "PORTILLO LOS GUARDADO" del domicilio Comunidad Caserío Portillo los Guardado, del municipio de San José las Flores, departamento de Chalatenango.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 509 de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL "PORTILLO LOS GUARDADO" y extiéndase

constancia del Asiento de Inscripción.

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua

ap

QUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRRE REGISTRADOR ASA